

3

F/R

16.05



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
- NOV 2012
Recibido.....1617.....Hs.
Exp. N° 27122.....D.B.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adherir a la Conmemoración del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a celebrarse todos los años en fecha 9 de noviembre, establecido por la Ley Nacional 25.936, Día Nacional del Donante Voluntario De Sangre.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Dirección General de Prensa de esta Cámara, todo lo relativo a su difusión a fin de informar a la comunidad sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

MAXIMILIANO PULLARO
Diputado Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

MARCELA L. AEBERHARDT
Diputada Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

RAÚL A. FERNANDEZ
Diputado Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

AVELINO LAGO
Diputado Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

ALICIA GUTIERREZ
Diputada Provincial
Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

ROSARIO G. CRISTIANI
Diputada Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

ERIKA Ma. del L. GONNET
Diputada Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

Mascheroni

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 9 de noviembre fue declarado Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a través de la ley 25.936, que apoya la importancia de promover un cambio cultural y concientizar a la población, incorporando esta práctica como habitual, voluntaria, solidaria y anónima, destinada al beneficio de alguien que lo necesita, en muchos casos, inclusive, para salvar vidas.

En nuestro país, se necesitan un millón quinientos (1.500.000) donantes por año.

La donación de sangre es un método seguro basado en normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la





**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Asociación Americana de Bancos de Sangre.

Puede donar toda persona, entre los dieciocho (18) y sesenta y cinco (65) años, que pese más de cincuenta (50 kg.). Es fundamental no presentar ni haber padecido ninguna enfermedad transmisible a través de la sangre. Para verificar la aptitud del donante, se analiza la sangre y se realiza una entrevista personal y confidencial.

Teniendo en cuenta que hoy en día no existe sangre artificial y que sólo se puede transfundir sangre de humano a humano, el acto de su donación recibe la calificación de generosidad, solidaridad y compromiso, además del hecho de que se da vida en vida, varias veces en la vida. Esta puede ser de sangre total, específico de plaquetas o de plasma.

Las patologías más frecuentes que requieren este tipo de tratamiento son: Leucemia, Aplasia medular, Cáncer, Trasplantes, Déficit de plaquetas, Anemia, Hemorragias, Cirugías, Enfermedades hematológicas, Hemofilia, Quemaduras, Tétanos, Varicela, Rubéola, Hepatitis A y B, Enfermedad hemolítica del recién nacido.

Hay que recordar que "donar sangre es ser solidario con el prójimo y es una forma de dar vida en vida".

Para concientizar la importancia de este noble acto, es que en nuestro país se celebra el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre en recuerdo al médico argentino Luis Agote que un 9 de noviembre de 1914 realizó la primera transfusión de sangre humana sin coagularse y también en homenaje a quienes colaboran aportando el vital líquido cada vez que alguien lo necesita o de forma voluntaria.

Se trata de un acto de consecuencias trascendentes, solidario, voluntario y no obligatorio para que los bancos en clínicas y hospitales tengan la cantidad suficiente para que no tengan que salir a pedir en forma urgente ante una situación de emergencia o de simple reposición.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen en la aprobación de este proyecto

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten signature]
ALICIA GUTIERREZ
Diputada Provincial
Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

[Handwritten signature]
Mascheroni

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO PULLARO
Diputado Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten signature]

ROSARIO G. CRISTIANI **JULIAN GALDEANO**
Diputada Provincial **Diputado Provincial**
CÁMARA DE DIPUTADOS **CÁMARA DE DIPUTADOS**
PROVINCIA DE SANTA FE **PROVINCIA DE SANTA FE**

[Handwritten signature]
MARCELA L. AEBERHARDT
Diputada Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten signature]
RAÚL A. FERNANDEZ
Diputado Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten signature]
AVELINO LAGO
Diputado Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten signature]
ERIKA Ma. del L. GONNET
Diputada Provincial
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL